

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SEMINARIO TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO**

**UNIVERSIDAD DE SONORA.**

Unidad Regional: **Centro**

División: **Ciencias Sociales**

Departamento que la imparte: **Derecho**

Carácter: **Optativa** (Civil)

Eje de formación especializante.

Créditos: **8**

Horas teoría: **2.**

Horas práctica: **2.**

Requisito: **265 Cr.**

**CLAVE: 7561**

**JUSTIFICACIÓN:**

El seminario: Teoría del Acto Jurídico es relevante para la Licenciatura en Derecho ya que a partir de su contenido se pueden adquirir los elementos epistémicos elementales que permitan ejercer la función de la Licenciatura; por ello es pertinente, ya que permite caracterizar con precisión las diferentes formas en las que se ve reflejada la relación jurídica que se entabla entre los sujetos jurídicos que intervienen.

**OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

El estudiante de Seminario de Teoría del Acto Jurídico será competente para interpretar de manera congruente con las teorías y legislación aplicable, al hecho jurídico, acto jurídico y las modalidades en las que se presenta, a partir de situaciones jurídicas.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Unidad I: Introducción al Acto Jurídico.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de identificar diferencialmente la trascendencia de la Teoría del Acto Jurídico en el estudio del Derecho a partir de lo que establecen las teorías y la legislación vigente.

**Unidad II: Fuentes de Obligaciones en el Derecho Mexicano.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de especificar con precisión las fuentes de obligaciones en el Derecho Mexicano a partir de lo que señala teoría precedente y legislación vigente.

**Unidad III: Conceptos Jurídicos fundamentales.**

A partir de modelos idóneos que establecen las teorías y la legislación vigente el estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será competente para clasificar con precisión los conceptos Jurídicos Fundamentales.

**Unidad IV: Tipos de Actos Jurídicos.**

A partir de modelos idóneos que establecen las teorías y la legislación vigente el estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de prescribir con precisión el tipo de concepto jurídico.

**Unidad V: Estudio de la teoría del acto jurídico.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de explicar congruentemente el tipo de estudio del acto jurídico que requieran las situaciones jurídicas a partir de lo que establece la teoría y modelos explicativos.

**Unidad VI: La representación.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será

capaz de explicar de manera congruente la representación en los actos jurídicos a partir de teoría oportuna, modelos explicativos y legislación vigente.

**Unidad VII: Elementos esenciales del acto jurídico.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de explicar de manera congruente los elementos esenciales del acto jurídico a partir de las teorías pertinentes, modelos explicativos y legislación vigente.

**Unidad VIII: Elementos de validez del acto jurídico.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de explicar de manera congruente los elementos de validez del acto jurídico a partir de las teorías pertinentes, modelos explicativos y legislación vigente.

**Unidad IX: Consecuencias del Acto Jurídico.**

El estudiante de Seminario del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de la Unidad será competente para interpretar con precisión las consecuencias de los actos jurídicos a partir de lo que plantean las teorías, modelos explicativos y Legislación vigente.

**Unidad X: Interpretación de los actos jurídicos.**

El estudiante de Seminario del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de la Unidad será competente para interpretar congruentemente a los Actos Jurídicos partiendo de lo establecido por las teorías aplicables y legislación vigente.

**Unidad XI: Modalidades del acto jurídico.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de explicar de manera congruente las modalidades en las que se presenta el acto jurídico a partir de lo establecido por las teorías, modelos explicativos y legislación vigente.

**UNIDAD I:  
INTRODUCCIÓN AL ACTO JURÍDICO.**

**Objetivo Específico de la Unidad.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de identificar diferencialmente la trascendencia de la Teoría del Acto Jurídico en el estudio del Derecho a partir de lo que establecen las teorías y la legislación vigente.

**TEMAS:**

1. Importancia de la teoría.
2. El Derecho como ciencia y como técnica legislativa.
3. Función de los actos jurídicos.

**UNIDAD II:  
FUENTES DE OBLIGACIONES EN EL DERECHO MEXICANO.**

**Objetivo Específico de la Unidad.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de especificar con precisión las fuentes de obligaciones en el Derecho Mexicano a partir de lo que señala teoría procedente y legislación vigente.

**TEMAS:**

1. Clasificación de las fuentes de las obligaciones.
  - a. Contratos.
  - b. Declaración unilateral de la voluntad.

- c. Enriquecimiento sin causa.
- d. Gestión de negocios.
- e. Obligaciones que nacen de los hechos ilícitos.
- f. Responsabilidad objetiva o riesgo creado.

### **UNIDAD III: CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES.**

#### **Objetivo Específico de la Unidad.**

A partir de modelos idóneos que establecen las teorías y la legislación vigente el estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será competente para clasificar con precisión los conceptos Jurídicos Fundamentales.

#### **TEMAS:**

1. Conceptos jurídicos fundamentales formales.
  - a. Supuestos jurídicos.
  - b. Consecuencias de derecho.
  - c. Derechos subjetivos.
  - d. Deber jurídico.
  - e. Sanción.
2. Conceptos jurídicos fundamentales reales.
  - a. Estado.
  - b. Coacción.
  - c. Acción.
3. Persona afectadas por el acto jurídico.
  - a. Autor.
  - b. Parte
  - c. Tercero.
4. Causahabencia: Concepto.
  - a. La causahabencia a título universal, el caso de la sucesión *mortis causa*.
  - b. El caso de la transmisión de todo el patrimonio de una persona jurídica colectiva.
  - c. La causahabencia a título particular.
  - d. Las cesiones de derechos, de deudas y el de la subrogación.
  - e. Las obligaciones *propter rem* y de las obligaciones *scripta in rem*.

### **UNIDAD IV: TIPOS DE ACTOS JURÍDICOS**

#### **Objetivo específico de la Unidad**

A partir de modelos idóneos que establecen las teorías y la legislación vigente el estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de prescribir con precisión el tipo de concepto jurídico.

#### **TEMAS:**

1. Determinar su género, especie sus conceptos coordinados.
2. Relación entre hecho y acto.
3. Hechos jurídicos *latu sensu* y hechos jurídicos *strictu sensu*
4. Subdivisión de los hechos jurídicos voluntarios

5. División de los actos jurídicos.
6. Subdivisión de los actos jurídicos plurilaterales.

**UNIDAD V:  
ESTUDIO DE LA TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO.**

**Objetivo específico de la Unidad.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de explicar congruentemente el tipo de estudio del acto jurídico que requieran las situaciones jurídicas a partir de lo que establece la teoría y modelos explicativos.

**TEMAS**

1. Revisión tripartita o solo bipartita:
  - a. Hecho: Jurídico y no Jurídico.
  - b. Acto Jurídico
  - c. Negocio Jurídico.
2. Distinción entre el supuesto y el hecho.

**Unidad VI: La representación.**

**Objetivo específico de la Unidad.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de explicar de manera congruente la representación en los actos jurídicos a partir de teoría oportuna, modelos explicativos y legislación vigente.

**TEMAS:**

1. Concepto, utilidad y clases.
2. Clases de Representación
  - a. Legal.
  - b. Oficiosa.
  - c. Voluntaria.
3. Mandatos:
  - a. Representativo,
  - b. No representativo
  - c. Comisión mercantil.
  - d. Otras especies de mandatos.
  - e. El acto de administración y el acto de dominio.
4. Patrimonio de:
  - a. Derecho común.
  - b. Explotación
  - c. Liquidación.
5. Actos jurídicos que no admiten representación.
6. Teorías sobre la representación:
  - a. De la ficción.
  - b. Del nuncio,
  - c. De la cooperación
  - d. De la substitución real.

**UNIDAD VII:  
ELEMENTOS ESENCIALES DEL ACTO JURÍDICO.**

**Objetivo específico de la Unidad**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de explicar de manera congruente los elementos esenciales del acto jurídico a partir de las teorías pertinentes, modelos explicativos y legislación vigente.

**TEMAS:**

1. Principio de la autonomía de la voluntad:
  - a. De la Libertad de acción.
  - b. De la Legalidad.
  - c. De la Supremacía de la Constitución.
2. La voluntad jurídica, el silencio.
3. Forma de los actos unilaterales.
4. Policitación y aceptación, efectos de la policitación.
5. Efectos de la voluntad:
  - a. Entre presentes y entre no presentes en los actos bilaterales.
6. Los sistemas de información:
  - a. Declaración.
  - b. Expedición.
  - c. Recepción.
7. Retracción del proponente o del aceptante.
8. El objeto cosa, objeto hecho y la solemnidad.
9. Teorías de la causa:
  - a. Anticausalista
  - b. Neocausalista.
10. Consecuencias de los defectos o ausencia de los elementos esenciales del acto jurídico:
  - a. Inexistencia, invalidez, ineficacia.
  - b. Nulidad:
    - Absoluta
    - Relativa
  - c. Convalidación, conversión y conservación.

**UNIDAD VIII:**

**ELEMENTOS DE VALIDEZ DEL ACTO JURÍDICO.**

**Objetivo específico de la Unidad.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de explicar de manera congruente los elementos de validez del acto jurídico a partir de las teorías pertinentes, modelos explicativos y legislación vigente.

1. Capacidad
  - a. Goce
  - b. Ejercicio.
  - c. Incapacidad
  - d. Interdicción.
2. Vicios de la voluntad.
  - a. Dolo.
  - b. Mala fe.
  - c. Ignorancia.
  - d. Error obstáculo.
  - e. Indiferencia

- f. Miedo, violencia y temor reverencial.
- g. Buenas costumbres.
- h. Orden público.
- i. La Lesión
  - Subjetivo.
  - Objetivo
  - Subjetivo-objetivo.
- j. El estado de necesidad.
- 3. Licitud en el objeto, motivo, fin o condición.
  - a. Teoría de la Causa su Concepto
  - b. Tipos o Clases (Causa impulsiva, eficiente y final)
- 4. Acto ilícito y acto jurídicamente imposible.
- 5. Actos jurídicos consensuales, formales, solemnes y reales.
- 6. Consecuencias de los defectos o ausencia de los elementos de validez del acto jurídico:
  - a. Inexistencia, invalidez, ineficacia.
  - b. Nulidad:
    - Absoluta
    - Relativa
  - c. Convalidación, conversión y conservación.

#### **UNIDAD IX: CONSECUENCIAS DEL ACTO JURÍDICO.**

##### **Objetivo específico de la Unidad.**

El estudiante de Seminario del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de la Unidad será competente para interpretar con precisión las consecuencias de los actos jurídicos a partir de lo que plantean las teorías, modelos explicativos y Legislación vigente.

##### **TEMAS:**

- 1. Efectos del acto jurídico.
  - a. Entre las partes
  - b. En relación a terceros
- 2. La teoría de la imprevisión y la cláusula *rebus sic stantibus*.
- 3. Promesa de *porte-fort* y la estipulación a favor de tercero.

#### **UNIDAD X: INTERPRETACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS.**

##### **Objetivo específico de la Unidad.**

El estudiante de Seminario del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de la Unidad será competente para interpretar congruentemente a los Actos Jurídicos partiendo de lo establecido por las teorías aplicables y legislación vigente.

##### **TEMAS:**

- 1. Interpretación del Acto Jurídico
  - a. Concepto
- 2. Tipos Interpretación:
  - a. Oficial.

- b. Particular.
  - c. Gramatical.
  - d. Restrictiva.
  - e. Extensiva.
  - f. Sistemática.
3. Acto Jurídico su:
- a. Valoración.
  - b. Integración.
  - c. Conversión.

### **UNIDAD XI: MODALIDADES DEL ACTO JURÍDICO.**

#### **Objetivo específico de la Unidad.**

El estudiante del Seminario de Teoría del Acto Jurídico al término de esta Unidad será capaz de explicar de manera congruente las modalidades en las que se presenta el acto jurídico a partir de lo establecido por las teorías, modelos explicativos y legislación vigente.

- 1. Términos:
  - a. Suspensivo.
  - b. Extintivo.
- 2. Condiciones:
  - a. Posibles e imposibles.
  - b. Lícitas e ilícitas.
  - c. Positivas y negativas.
  - d. Potestativas, causales y mixtas.
  - e. Divisibles e indivisibles.
  - f. Conjuntivas y alternativas.
  - g. Expresas y tácitas.
  - h. Resolutorias
  - i. Pacto comisorio.
- 3. Diferencia entre el modo y la condición.
- 4. Otros Actos jurídicos reconocidos por la ley.
  - a. Actos privados: Como el testamento.
  - b. Actos de Autoridad: Sentencia. Secuestro. Adjudicación de bienes o derechos. Remates y las resoluciones administrativas.
  - c. Actos mixtos o actos jurídicos condición de derecho privado.

## MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

De acuerdo al modelo curricular basado en competencias profesionales, se describen las actividades específicas que pueden resultar apropiadas para facilitar el aprendizaje de competencias profesionales en el ámbito del derecho.

Considerando que: En los *Seminarios* los contenidos: Consisten en conceptos, teorías, modelos y demás elementos que constituyen la dimensión discursiva de la disciplina, y deben ser analizados y **descritos** como elementos estructurales de la disciplina o bien como realizaciones ejemplares o normativas. En donde los estudiantes desarrollan **competencias conceptuales** (nominativas, descriptivas, explicativas y evaluativas). En ellos, los estudiantes aprenden a “ver, oír y hablar con la teoría”, mediante el establecimiento de relaciones entre:

Referencia - referente	Palabra -- Objeto	Vocabulario, semántica
------------------------	-------------------	------------------------

El maestro dispone de textos (u otros materiales discursivos) en los que se use la terminología (Ejemplo: conjunto de términos, giros o modos de expresión, generalmente técnicos o cultos, característicos de una determinada profesión, ciencia o materia o de un autor o libro concretos) que el alumno debe aprender a utilizar.

El alumno: Lee o escucha el material discursivo.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas similares.

El alumno: Emplea la terminología hablando y escribiendo.

El maestro: Corrige.

El alumno: Rectifica.

El maestro: Induce al alumno a emplear la terminología en situaciones concretas disímiles y diversas.

(Sólo cuando el alumno es capaz de utilizar la terminología correctamente, es posible que M y A analicen “gramaticalmente”, juntos, la terminología y su uso). Tomado textualmente: IBÁÑEZ BERNAL, Carlos. “Metodología para la Planeación de la Educación Superior” Colección Manuales de Prácticas. Pág. 112. UNISON, PSICOM Y PIFI, 2007.

### Actividades específicas del alumno:

Observar

Describir

Responder

Buscar información de una situación jurídica concreta

Participar en discusión de grupo acerca de una situación jurídica concreta

Identificar conceptos y artículos de los códigos aplicables una situación jurídica concreta

Interpretar la norma aplicable a una situación jurídica concreta

Elaborar informes relativa a una situación jurídica concreta

Elaborar ensayos relacionados con la situación problema

Visitar el Bufete Jurídico Gratuito para consulta de expedientes

### Actividades instruccionales:

Responder

Organizar y Dirigir a los alumnos en discusiones y las visitas al Bufete Jurídico Gratuito.

Explicar y dirigir en la búsqueda de las características particulares de una situación jurídica concreta.



Plantear diferentes problemas jurídicos para su caracterización  
Asesorar al estudiante en sus actividades  
Evaluar el desempeño del estudiante.

**MODALIDADES O FORMAS DE CONDUCCIÓN:**

Prácticas ( )  
Seminario ( X )

**MODALIDADES Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

50% Tareas  
50% Exámenes

**MATERIALES DE ESTUDIO:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (actualizada)  
Constitución Política para el Estado libre s y soberano de Sonora. (actualizada)  
Código Civil para el Distrito Federal. (actualizada)  
Código Civil para el Estado de Sonora. (actualizada)

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

1. Acosta Romero, Miguel, y Martínez Arroyo, Laura A., “Teoría general del acto jurídico y obligaciones”, Ed. Porrúa, México.
2. Aguiar, Enoch D. “Hechos y actos jurídicos”, Buenos Aires.
3. Albaladejo, Manuel, “El negocio jurídico”, Barcelona, España.
4. Betti, Emilio, “Teoría general del negocio jurídico”, traducción de Martín Pérez, Madrid, España.
5. Borja Soriano, Manuel, “Teoría general de las obligaciones”, México.
6. Borrel y Soler, Antonio M, “Derecho Civil Español”, Barcelona, España.
7. Busso, Eduardo B, “Código Civil Anotado”, Buenos Aires, 1958.
8. Cariota Ferrara, Luigi, “El negocio jurídico”, traducción de Manuel Albaladejo, Madrid, España.
9. Castro y Bravo, Federico, “El negocio jurídico”, Madrid, España.
10. Dabin, Jean, “La teoría de la causa”, traducción de Francisco Pelsmaeker, Madrid, España.
11. De Pablo, Carlos, “El contrato, un negocio jurídico”, Ed. Porrúa, México, 2002.
12. Domínguez Martínez, Jorge Alfredo, “Derecho Civil”, Porrúa, México, 2003.
13. Duguit, León, “Teoría general del acto jurídico”, traducciones del G.S.M.O. editorial Cultura, México.
14. Geny, Francisco, “Método de interpretación y fuentes en Derecho Privado Positivo”, Reus, Madrid, España.
15. Gutiérrez y González, Ernesto, “Derecho de las obligaciones”, Ed. Porrúa, México.
16. Jossierand, Louis, “Los móviles en los actos jurídicos de derecho privado”, traducción de Eligio Sánchez y José M. Cajica Jr., Puebla, México.
17. Lutzesco, Georges, “Teoría y práctica de las nulidades”, traducción de Manuel Romero Sánchez y Julio López de la Cerda, México.
18. Márquez González, José Antonio, “Teoría general de las nulidades”, Ed. Porrúa, México, 2003.

19. Ortiz Urquidi, Raúl, "Derecho civil", México.
20. Sepúlveda Sandoval, Carlos, "Contratos Civiles", Ed. Porrúa, México, 2006.
21. Stolfi, Giuseppe, "Teoría del negocio jurídico", traducción de Jaime Santos Briz, Madrid, España.

**PERFIL ACADÉMICO DESEABLE DEL RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA:**

- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, así como experiencia docente en el área de Derecho Civil.
- Demostrar capacidad en el manejo de un enfoque interdisciplinario
- Tener un año de experiencia académica y dos años de experiencia profesión

SEGÚN EL C. C. T. Tener un año se experiencia académica y dos de experiencia profesional